

**UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES**

FONDOS CONCURSABLES PRIMER SEMESTRE 2018

BASES DE POSTULACIÓN:

1. Podrán participar todos los alumnos regulares de pregrado de la Universidad del Desarrollo, Sede Santiago, que tengan buenas ideas y proyectos. Excepto todas las organizaciones que reciban algún financiamiento por parte de la DAE.
2. Proyectos:
 - a. Todos los proyectos de carácter artístico- cultural, recreativo - deportivo, científico- tecnológico, etc. No se aprobarán proyectos de infraestructura.
 - b. Aquellos proyectos que sean conducentes a futuros emprendimientos o fortalecimiento de éstos, ya sean con o sin fines de lucro.
3. Se financiarán proyectos que respeten los principios de la Universidad, así como las normas y reglamentos que la rigen.
4. Los proyectos deberán ser ejecutados durante el año 2018.
5. Los proyectos presentados deberán incluir lo siguiente:
 - Objetivos y fundamentación.
 - Metodología
 - Resultados esperados
 - Cronograma
 - Presupuesto detalladoLos preseleccionados serán notificados el día 9 de abril del 2018, posterior a eso deberán exponer en una presentación formal con fecha a definir.
6. El monto máximo al que se puede postular es de \$300.000.

7. El monto entregado NO DEBE superar el 75% del costo total del proyecto.
8. El plazo de postulación es hasta el viernes 6 de abril del 2018 a las 18:00 horas. **No se admitirán** postulaciones fuera de plazo ni aquellas que **NO cumplan** con los requisitos exigidos en las bases.
9. El formulario de postulación debe ser solicitado a la coordinadora DAE encargada: Ximena Besa, al correo xbesa@udd.cl o en el link: <http://www.udd.cl/postulacion-fondos-concursables/>
10. El formulario de postulación debe ser llenado en el link, es ideal ingresar todos los detalles solicitados, considerar que es la primera herramienta de selección. Posterior a ser seleccionados por medio del formulario, serán entrevistado donde tendrán que realizar una presentación explicando cada punto del proyecto en 10 minutos (podrán contar con proyector si así lo necesitan).
11. Los resultados de los ganadores se darán a conocer el día viernes 20 de abril antes de las 17:00 horas a través de un mail que notificará a los participantes de los resultados.

12. Comisión Evaluadora:

- a) Los proyectos serán evaluados y seleccionados por una comisión compuesta por tres personas designadas por Asuntos Estudiantiles. Las presentaciones no deberán durar más de 10 minutos.
 - b) La comisión evaluadora se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, un estado de avance del proyecto.
 - c) En el caso de que existiera inversión en un activo, la universidad se reserva el derecho sobre dicho activo, como potencial recurso para futuros proyectos.
13. En el caso que alguna de las actividades asignadas a los fondos no llegara a realizarse, el dinero comprometido NO deberá ser utilizado en otra actividad y esto deberá darse a conocer a Asuntos Estudiantiles, por escrito, el motivo de la suspensión de ésta- para así analizar el efecto de futuras asignaciones. Si los fondos NO son utilizados en ninguna de las actividades mencionadas en el proyecto, también debe ser notificado por escrito a Asuntos Estudiantiles.
 14. Las consultas se podrán realizar en la DAE o a la coordinadora Ximena Besa al correo: xbesa@udd.cl
 15. Los proyectos favorecidos deberán ser desarrollados en el año en curso, es decir, durante el 2018. La fecha final para rendir los fondos a la DAE es el día 30 de agosto del 2018.

UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO
ASUNTOS ESTUDIANTILES

CONCURSO DE PROYECTOS ESTUDIANTILES 2018

REGLAMENTO

1. ALUMNOS:

- a) Podrán postular todos los alumnos regulares de pregrado de la Universidad del Desarrollo, con matrícula al día.
- b) Será obligación de los alumnos participantes de cada proyecto nombrar un representante.
- c) La universidad se reservará el derecho de estudiar la continuidad del proyecto, en caso de que alguno de sus integrantes perdiera la calidad de alumno regular.
- d) Los alumnos se comprometen a la realización del proyecto.
- e) Los proyectos favorecidos que no se cumplan no podrán ser nuevamente presentados.
- f) La universidad se reserva el derecho a modificar las bases y las condiciones, previo aviso a los alumnos postulantes.

2. FINANCIAMIENTO

- a) La aprobación de los proyectos con los montos asignados, será a través de una resolución firmada por Asuntos Estudiantiles.

- b) Los fondos asignados serán destinados de manera exclusiva para la compra y adquisición de insumos y materiales necesarios para la concreción del proyecto.
- c) Los fondos serán entregados a través de un cheque a nombre del responsable del proyecto.
- d) La rendición de los fondos asignados deberán ser respaldados con todas las boletas o facturas de ventas debidamente timbradas por el Servicio de Impuestos Internos.

3. EJECUCIÓN

- a) Toda publicación o afiche de apoyo al proyecto deberá llevar impreso el logo de Asuntos Estudiantiles y ser aprobado por ésta.
- b) La elaboración y ejecución del proyecto, será de exclusiva responsabilidad de los alumnos que lo presentaron.
- c) En caso de no ejecutarse el proyecto al que se le asigne fondos, deberá darse a conocer por escrito el motivo de la suspensión de la actividad y quedará sin efecto la asignación de los recursos o su reembolso correspondiente.
- d) El proyecto deberá llevarse a cabo en las fechas estipuladas en las bases.
- e) Las rendiciones deberán entregarse a más tardar el 30 de agosto del 2018 en la secretaría de la DAE.